



BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

30 de noviembre de 2016 BOUBU núm 134

ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor para el Área de Ciencia Política y de la Administración, y los baremos correspondientes. 5

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. 6

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos específicos y comisiones de selección para plazas de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Ciencias de la Salud. 6

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de profesores eméritos. 19

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente. 19

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del Personal Docente e Investigador de 2016. 20

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Instrucción para la incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos. 21

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de los Cursos de Verano 2017. 25

Gerencia

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Calendario Laboral para 2017. 25

Secretaría General

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se designan miembros del patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos. 27

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**II.1. Organización Académica**

CESE de 12 de octubre de 2016, de D. Mario del Libano Miralles como Coordinador del Grado en Terapia Ocupacional. 28

CESE de 31 de octubre de 2016, de D. Raúl Marticorena Sánchez como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática. 28

CESE de 9 de noviembre de 2016, de D. Julio Agustín Pérez Gil como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales. 28

CESE de 29 de noviembre de 2016, de D. Ángel Rodríguez Saiz como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. 28

CESE de 29 de noviembre de 2016, de D. Carlos Santiago Junco Petrement como Secretario Académico del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. 28

NOMBRAMIENTO de 12 de octubre de 2016, de D^a María Josefa González Santos como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional. 29

NOMBRAMIENTO de 31 de octubre de 2016, de D. Ángel Arroyo Puente como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática. 29

NOMBRAMIENTO de 8 de noviembre de 2016, de D. Francisco Javier Centeno Martín como Director del Coro de la Universidad de Burgos. 29

NOMBRAMIENTO de 9 de noviembre de 2016, de D. Carlos Larrinaga González como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales. 29

NOMBRAMIENTO de 29 de noviembre de 2016, de D. Carlos Santiago Junco Petrement como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. 29

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**III.1. Personal docente e investigador**

RESOLUCIÓN rectoral de fecha 9 de noviembre de 2016 por la que se convoca el concurso público nº 4 (2016/2017) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. 30

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**IV.1. Convenios**

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 31

IV.3. Otros nombramientos y ceses

CESE de 22 de noviembre de 2016, de D. Raúl Marticorena Sánchez como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE). 31

NOMBRAMIENTO de 22 de noviembre de 2016, de D. Ángel Arroyo Puente como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE). 31

NOMBRAMIENTO de 30 de noviembre de 2016, de D. José Luis Peña Alonso como Coordinador del Observatorio de Turismo. 32

NOMBRAMIENTO de 30 de noviembre de 2016, de D. Pablo Arranz Val como Responsable Técnico del Observatorio de Turismo. 32

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Texto consolidado del Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos de la Universidad de Burgos. 32

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos. 32

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. 32

IV.6. Becas y Ayudas

EXTRACTO DE LA ORDEN de 10 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. 33

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. 33

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016-Ayudas Torres Quevedo. 33

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad - Ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales". 33

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016-Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación. 33

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 -Ayudas Ramón y Cajal. 34

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016-Ayudas Juan de la Cierva-Formación. 34

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016-Ayudas para personal técnico de apoyo.

34

IV.8. Concursos públicos y contratación

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato cuyo objeto es la rehabilitación de fachadas del edificio de la Facultad de Ciencias. Expte.: XPS008/2016 (16067OB/PN).

34

ANUNCIO de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato "Acuerdo marco para el suministro de equipos informáticos y periféricos para la Universidad de Burgos".

34

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor para el Área de Ciencia Política y de la Administración, y los baremos correspondientes.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor para el Área de Ciencia Política y de la Administración, y los baremos correspondientes.

BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC)

| Ciencia Política y de la Administración | Méritos AYDOC | Puntos |
|--|---------------|-----------|
| BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN | | 55 |
| APARTADO 1.1. Actividad investigadora | | 17 |
| Participación en proyectos competitivos | | 5 |
| Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) | | 1 |
| Patentes | | |
| Premios de investigación | | 1 |
| Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral | | 5 |
| Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos | | 5 |
| APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría) | | 33 |
| Artículos | | 20 |
| Libros | | 7 |
| Capítulos de libros | | 5 |
| Obras artísticas y exposiciones | | |
| Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área | | 1 |
| APARTADO 1.3. Divulgación de la actividad investigadora en congresos, jornadas... | | 5 |
| Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) | | 4 |
| Organización de eventos (Internacional / Nacional) | | 1 |
| BLOQUE 2. DOCENCIA | | 21 |
| APARTADO 2.1. Experiencia docente | | 15 |
| Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente | | 1 |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) | | 10 |
| Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) | | 0,5 |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) | | 1 |
| Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster | | 2 |
| Impartición de cursos de formación | | 0,5 |
| APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria | | 5 |
| Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) | | 3 |
| Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) | | 1 |
| Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria | | 1 |

| | |
|--|-----------|
| APARTADO 2.3. Formación para la docencia | 1 |
| Cursos de formación recibidos | 1 |
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA | 15 |
| APARTADO 3.1. Doctorado | 3 |
| Doctorado europeo | 3 |
| APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales | 3 |
| Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés | 3 |
| APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica | 9 |
| Premio fin de carrera/grado | 3 |
| Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación | 3 |
| Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. | 3 |
| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 9 |
| APARTADO 4.1. Gestión y representación académica | 1 |
| APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área | 2 |
| APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica | 6 |

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos específicos y comisiones de selección para plazas de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Ciencias de la Salud.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó baremos específicos y comisiones de selección para plazas de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Ciencias de la Salud.

BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC)

| Anatomía y Embriología Humana | Méritos AYDOC | Puntos |
|--|----------------------|---------------|
| BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN | | 50 |
| APARTADO 1.1. Actividad investigadora | | 25 |
| Participación en proyectos competitivos | | |
| Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) | | |
| Patentes | | |
| Premios de investigación | | |
| Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral | | |
| Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos | | |
| APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría) | | 35 |
| Artículos | | |
| Libros | | |
| Capítulos de libros | | |
| Obras artísticas y exposiciones | | |
| Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área | | |

| | |
|--|-----------|
| APARTADO 1.3. Divulgación de la actividad investigadora en congresos, jornadas... | 5 |
| Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) | |
| Organización de eventos (Internacional / Nacional) | |
| BLOQUE 2. DOCENCIA | 20 |
| APARTADO 2.1. Experiencia docente | 15 |
| Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente | |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) | |
| Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) | |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) | |
| Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster | |
| Impartición de cursos de formación | |
| APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria | 15 |
| Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) | |
| Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) | |
| Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria | |
| APARTADO 2.3. Formación para la docencia | 5 |
| Cursos de formación recibidos | |
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA | 20 |
| APARTADO 3.1. Doctorado | |
| Doctorado europeo | |
| APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales | |
| Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés | |
| APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica | |
| Premio fin de carrera/grado | |
| Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación | |
| Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. | |
| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 10 |
| APARTADO 4.1. Gestión y representación académica | |
| APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área | |
| APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica | |

| Enfermería | Méritos AYDOC | Puntos |
|--|----------------------|---------------|
| BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN | | 45 |
| APARTADO 1.1. Actividad investigadora | | 10 |
| Participación en proyectos competitivos | | 2 |
| Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) | | 1 |
| Patentes | | 1 |
| Premios de investigación | | 2 |
| Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral | | 2 |
| Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos | | 2 |
| APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría) | | 25 |
| Artículos | | 10 |
| Libros | | 7 |
| Capítulos de libros | | 5 |
| Obras artísticas y exposiciones | | 2 |
| Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área | | 1 |

| | |
|--|-----------|
| APARTADO 1.3. Divulgación de la actividad investigadora en congresos, jornadas... | 5 |
| Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) | 3 |
| Organización de eventos (Internacional / Nacional) | 2 |
| BLOQUE 2. DOCENCIA | 25 |
| APARTADO 2.1. Experiencia docente | 15 |
| Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente | 2 |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) | 7 |
| Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) | 2 |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) | 2 |
| Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster | 1 |
| Impartición de cursos de formación | 1 |
| APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria | 10 |
| Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) | 5 |
| Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) | 3 |
| Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria | 2 |
| APARTADO 2.3. Formación para la docencia | 5 |
| Cursos de formación recibidos | 5 |
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA | 20 |
| APARTADO 3.1. Doctorado | 8 |
| Doctorado europeo | 8 |
| APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales | 6 |
| Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés | 6 |
| APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica | 6 |
| Premio fin de carrera/grado | 2 |
| Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación | 2 |
| Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. | 2 |
| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 10 |
| APARTADO 4.1. Gestión y representación académica | 2 |
| APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área | 7 |
| APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica | 1 |

| Fisiología | Méritos AYDOC | Puntos |
|--|----------------------|---------------|
| BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN | | 55 |
| APARTADO 1.1. Actividad investigadora | | 25 |
| Participación en proyectos competitivos | | |
| Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) | | |
| Patentes | | |
| Premios de investigación | | |
| Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral | | |
| Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos | | |
| APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría) | | 29 |
| Artículos | | |
| Libros | | |
| Capítulos de libros | | |
| Obras artísticas y exposiciones | | |
| Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área | | |

| | |
|--|------------|
| APARTADO 1.3. Divulgación de la actividad investigadora en congresos, jornadas... | 1 |
| Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) | |
| Organización de eventos (Internacional / Nacional) | |
| BLOQUE 2. DOCENCIA | 20 |
| APARTADO 2.1. Experiencia docente | 15 |
| Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente | |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) | |
| Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) | |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) | |
| Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster | |
| Impartición de cursos de formación | |
| APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria | 2,5 |
| Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) | |
| Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) | |
| Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria | |
| APARTADO 2.3. Formación para la docencia | 2,5 |
| Cursos de formación recibidos | |
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA | 15 |
| APARTADO 3.1. Doctorado | 5 |
| Doctorado europeo | |
| APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales | 5 |
| Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés | |
| APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica | 5 |
| Premio fin de carrera/grado | |
| Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación | |
| Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. | |
| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 5 |
| APARTADO 4.1. Gestión y representación académica | |
| APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área | |
| APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica | |

| Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos | Méritos AYDOC | Puntos |
|--|----------------------|---------------|
| BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN | | 55 |
| APARTADO 1.1. Actividad investigadora | | 15 |
| 1.1.1. Participación en proyectos competitivos (máximo 8 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos competitivos relacionados con el área de conocimiento: 3 puntos por proyecto internacional, 1 nacional, 0,5 autonómico (máximo 6 puntos) - Participación en proyectos competitivos no especialmente relacionados en el área de conocimiento: 3 puntos por proyecto internacional, 1 nacional, 0,5 autonómico (máximo 3 puntos) | | |
| 1.1.2. Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos no competitivos relacionados con el área de conocimiento: 2 puntos por proyecto internacional, 0,5 puntos nacional, 0,25 autonómico o local (máximo 4 puntos) - Participación en proyectos no competitivos no especialmente relacionados en el área de conocimiento: 1,5 puntos por proyecto internacional, 0,35 nacional, 0,15 autonómico o local (máximo 2 puntos) | | |
| 1.1.3. Patentes (máximo 1 punto) <ul style="list-style-type: none"> - 0,25 por patente | | |

| | |
|--|-----------|
| 1.1.4. Premios de investigación (incluido el de doctorado) (máximo 4 puntos) - Premios de investigación: 1 por premio - Premio Extraordinario de Doctorado: 4 puntos | |
| 1.1.5. Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (máximo 3 puntos) - 0,30 por mes internacional, 0,10 nacional | |
| 1.1.6. Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (máximo 5 puntos) - 1 punto por año | |
| APARTADO 1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría) | 30 |
| 1.2.1. Artículos (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas. Factor de impacto) - Relacionados con el área de conocimiento: - 6 puntos internacional indexado (primer y segundo cuartil) - 3 puntos internacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,50 puntos internacional no indexado - 3 puntos nacional indexado (primer y segundo cuartil) - 1,5 puntos nacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,25 puntos nacional no indexado - No relacionados con el área de conocimiento, aunque si otras áreas de psicología y afines: - 2,5 puntos internacional indexado (primer y segundo cuartil) - 1,5 puntos internacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,30 puntos internacional no indexado - 1,50 puntos nacional indexado (primer y segundo cuartil) - 0,75 puntos nacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,15 puntos nacional no indexado | |
| 1.2.2. Libros relacionados con el área de conocimiento (máximo 10 puntos) - 4 puntos por libro completo en editorial prestigio (nacional o internacional, Scholarly Publishers Indicators o similares) - 2 puntos editorial internacional - 1 punto editorial nacional - 0,5 puntos editorial universitaria Libros no relacionados con el área de conocimiento, aunque si otras áreas de psicología o áreas afines (máximo 10 puntos) - 2 puntos por libro completo en editorial prestigio (nacional o internacional, Scholarly Publishers Indicators o similares) - 1 punto editorial internacional - 0,5 puntos editorial nacional - 0,25 puntos editorial universitaria | |
| 1.2.3. Capítulos de libros relacionados con el área de conocimiento (máximo 3 puntos) - 0,25 puntos por capítulo relacionado con el área de conocimiento - 0,15 puntos por capítulo no relacionado con el área de conocimiento | |
| 1.2.4. Obras artísticas y exposiciones (máximo 0,50 puntos) - 0,25 por obra | |
| 1.2.5. Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área (máximo 1,5 puntos) - 0,50 por traducción | |
| APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios... | 10 |
| 1.3.1. Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) - Impartición de conferencias y ponencias invitadas: 0,60 puntos internacional, 0,35 puntos nacional (máximo 4 puntos) - Comunicaciones orales relacionadas con el área: 0,40 internacional, 0,20 nacional (máximo 6 puntos) - Comunicaciones orales no relacionadas con el área: 0,15 internacional, 0,10 nacional (máximo 2 puntos) | |
| 1.3.2. Organización de eventos (Internacional / Nacional) - 0,4 internacional, 0,25 nacional (máximo 1,2 puntos) | |

| | |
|--|-----------|
| BLOQUE 2. DOCENCIA | 25 |
| APARTADO 2.1. Experiencia docente | 15 |
| 2.1.1. Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente (4 puntos) | |
| 2.1.2. Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) - 4 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en materias del área - 1 punto por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en materias de áreas afines (psicología) | |
| 2.1.3. Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) - 0,60 por cada 40 horas en materias del área - 0,30 por cada 40 horas en materias afines al área | |
| 2.1.4. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) (máximo 5 puntos) - 0,3 por cada 50 horas en materias del área | |
| 2.1.5. Dirección de proyectos fin de estudios, tesis de máster (máximo 2 puntos) - Dirección Proyectos Fin de Estudios o Grado: 0,20 puntos por Proyecto - Dirección Proyectos Fin de Máster o Tesis Máster: 0,40 por Proyecto | |
| 2.1.6. Impartición de cursos de formación (máximo 2,5 puntos) - 0,30 por cada 10 horas en materias del área - 0,15 por cada 10 horas en materias afines al área | |
| APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria | 5 |
| 2.2.1. Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) - 1,5 puntos libro - 0,50 capítulo libro - 0,50 artículo - 0,25 traducción | |
| 2.2.2. Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) (máximo 2,5 puntos) - 1 punto competitivo - 0,5 no competitivo | |
| 2.2.3. Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria - 1 punto por 15 horas (máximo 3 puntos) | |
| APARTADO 2.3. Formación para la docencia | 5 |
| 2.3.1. Cursos de formación docente recibidos - 0,75 puntos por cada 75 horas | |
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA | 15 |
| APARTADO 3.1. Doctorado | |
| 3.1.1. Doctorado internacional/europeo (4 puntos) | |
| APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales | |
| 3.2.1. Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingeniería técnica/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés (máximo 5 puntos) - 3 puntos por Doctorado - 1,5 por licenciatura, grado, diplomatura o ingeniería - 1 punto por postgrado - 0,50 por otras titulaciones afines de interés | |
| APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica | |
| 3.3.1. Premio Fin de Carrera/Grado (3 puntos) | |
| 3.3.2. Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación (máximo 6 puntos) - 0,50 puntos por cada 90 horas | |
| 3.3.3. Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. (máximo 3,75 puntos) - 0,75 por beca y año | |

| | |
|---|----------|
| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 5 |
| APARTADO 4.1. Gestión y representación académica Participación en órganos de representación (Pte./Secr./vocal) (máximo 2 puntos) - 0,50 por año | |
| APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área (máximo 5 puntos) - 2 puntos por año | |
| APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica - Habilitación en el área: 3 puntos - Acreditación contratado doctor: 2 puntos - Pertenencia a Consejos de Redacción: 0,50 puntos (máximo 1 punto) - Pertenencia a Comités de Evaluación: 0,25 puntos (máximo 1 punto) - Revisor revistas científicas: 0,25 por revisión (máximo 1 punto) - Pertenencia a equipos de investigación competitivos reconocidos: 0,25 puntos (máximo 0,50 puntos) - Premio fin de carrera titulación afín: 0,50 puntos - Otros méritos a evaluar por la comisión: máximo 3 puntos | |

| Psicología Evolutiva y de la Educación | Méritos AYDOC | Puntos |
|--|----------------------|---------------|
| BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN | | 50 |
| APARTADO 1.1. Actividad investigadora | | 25 |
| Participación en proyectos competitivos | | |
| Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) | | |
| Patentes | | |
| Premios de investigación | | |
| Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral | | |
| Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos | | |
| APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría) | | 35 |
| Artículos | | |
| Libros | | |
| Capítulos de libros | | |
| Obras artísticas y exposiciones | | |
| Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área | | |
| APARTADO 1.3. Divulgación de la actividad investigadora en congresos, jornadas... | | 5 |
| Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) | | |
| Organización de eventos (Internacional / Nacional) | | |
| BLOQUE 2. DOCENCIA | | 20 |
| APARTADO 2.1. Experiencia docente | | 15 |
| Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente | | |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) | | |
| Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) | | |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) | | |
| Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster | | |
| Impartición de cursos de formación | | |
| APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria | | 15 |
| Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) | | |
| Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) | | |
| Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria | | |
| APARTADO 2.3. Formación para la docencia | | 5 |
| Cursos de formación recibidos | | |

| | |
|--|-----------|
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA | 20 |
| APARTADO 3.1. Doctorado | |
| Doctorado europeo | |
| APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales | |
| Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés | |
| APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica | |
| Premio fin de carrera/grado | |
| Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación | |
| Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. | |
| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 10 |
| APARTADO 4.1. Gestión y representación académica | |
| APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área | |
| APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica | |

| Psicología Social | Méritos AYDOC | Puntos |
|---|----------------------|---------------|
| BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN | | 55 |
| APARTADO 1.1. Actividad investigadora | | 15 |
| 1.1.1. Participación en proyectos competitivos (máximo 8 puntos) - Participación en proyectos competitivos relacionados con el área de conocimiento: 3 puntos por proyecto internacional, 1 nacional, 0,5 autonómico (máximo 6 puntos) - Participación en proyectos competitivos no especialmente relacionados en el área de conocimiento: 3 puntos por proyecto internacional, 1 nacional, 0,5 autonómico (máximo 3 puntos) | | |
| 1.1.2. Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) (máximo 4 puntos) - Participación en proyectos no competitivos relacionados con el área de conocimiento: 2 puntos por proyecto internacional, 0,5 puntos nacional, 0,25 autonómico o local (máximo 4 puntos) - Participación en proyectos no competitivos no especialmente relacionados en el área de conocimiento: 1,5 puntos por proyecto internacional, 0,35 nacional, 0,15 autonómico o local (máximo 2 puntos) | | |
| 1.1.3. Patentes (máximo 1 punto) - 0,25 por patente | | |
| 1.1.4. Premios de investigación (incluido el de doctorado) (máximo 4 puntos) - Premios de investigación: 1 por premio - Premio Extraordinario de Doctorado: 4 puntos | | |
| 1.1.5. Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (máximo 3 puntos) - 0,30 por mes internacional, 0,10 nacional | | |
| 1.1.6. Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (máximo 5 puntos) - 1 punto por año | | |

| | |
|--|-----------|
| APARTADO 1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría) | 30 |
| <p>1.2.1. Artículos (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas. Factor de impacto)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacionados con el área de conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> - 6 puntos internacional indexado (primer y segundo cuartil) - 3 puntos internacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,50 puntos internacional no indexado - 3 puntos nacional indexado (primer y segundo cuartil) - 1,5 puntos nacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,25 puntos nacional no indexado - No relacionados con el área de conocimiento, aunque si otras áreas de psicología y afines: <ul style="list-style-type: none"> - 2,5 puntos internacional indexado (primer y segundo cuartil) - 1,5 puntos internacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,30 puntos internacional no indexado - 1,50 puntos nacional indexado (primer y segundo cuartil) - 0,75 puntos nacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,15 puntos nacional no indexado | |
| <p>1.2.2. Libros relacionados con el área de conocimiento (máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 puntos por libro completo en editorial prestigio (nacional o internacional, Scholarly Publishers Indicators o similares) - 2 puntos editorial internacional - 1 punto editorial nacional - 0,5 puntos editorial universitaria <p>Libros no relacionados con el área de conocimiento, aunque si otras áreas de psicología o áreas afines (máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos por libro completo en editorial prestigio (nacional o internacional, Scholarly Publishers Indicators o similares) - 1 punto editorial internacional - 0,5 puntos editorial nacional - 0,25 puntos editorial universitaria | |
| <p>1.2.3. Capítulos de libros relacionados con el área de conocimiento (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,25 puntos por capítulo relacionado con el área de conocimiento - 0,15 puntos por capítulo no relacionado con el área de conocimiento | |
| <p>1.2.4. Obras artísticas y exposiciones (máximo 0,50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,25 por obra | |
| <p>1.2.5. Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área (máximo 1,5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,50 por traducción | |
| APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios... | 10 |
| <p>1.3.1. Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impartición de conferencias y ponencias invitadas: 0,60 puntos internacional, 0,35 puntos nacional (máximo 4 puntos) - Comunicaciones orales relacionadas con el área: 0,40 internacional, 0,20 nacional (máximo 6 puntos) - Comunicaciones orales no relacionadas con el área: 0,15 internacional, 0,10 nacional (máximo 2 puntos) | |
| <p>1.3.2. Organización de eventos (Internacional / Nacional)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,4 internacional, 0,25 nacional (máximo 1,2 puntos) | |
| BLOQUE 2. DOCENCIA | 25 |
| APARTADO 2.1. Experiencia docente | 15 |
| <p>2.1.1. Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente (4 puntos)</p> | |
| <p>2.1.2. Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en materias del área - 1 punto por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en materias de áreas afines (psicología) | |

| | |
|--|-----------|
| 2.1.3. Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) - 0,60 por cada 40 horas en materias del área - 0,30 por cada 40 horas en materias afines al área | |
| 2.1.4. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) (máximo 5 puntos) - 0,3 por cada 50 horas en materias del área | |
| 2.1.5. Dirección de proyectos fin de estudios, tesis de máster (máximo 2 puntos) - Dirección Proyectos Fin de Estudios o Grado: 0,20 puntos por Proyecto - Dirección Proyectos Fin de Máster o Tesis Máster: 0,40 por Proyecto | |
| 2.1.6. Impartición de cursos de formación (máximo 2,5 puntos) - 0,30 por cada 10 horas en materias del área - 0,15 por cada 10 horas en materias afines al área | |
| APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria | 5 |
| 2.2.1. Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) - 1,5 puntos libro - 0,50 capítulo libro - 0,50 artículo - 0,25 traducción | |
| 2.2.2. Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) (máximo 2,5 puntos) - 1 punto competitivo - 0,5 no competitivo | |
| 2.2.3. Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria - 1 punto por 15 horas (máximo 3 puntos) | |
| APARTADO 2.3. Formación para la docencia | 5 |
| 2.3.1. Cursos de formación docente recibidos - 0,75 puntos por cada 75 horas | |
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA | 15 |
| APARTADO 3.1. Doctorado | |
| 3.1.1. Doctorado internacional/europeo (4 puntos) | |
| APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales | |
| 3.2.1. Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingeniería técnica/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés (máximo 5 puntos) - 3 puntos por Doctorado - 1,5 por licenciatura, grado, diplomatura o ingeniería - 1 punto por postgrado - 0,50 por otras titulaciones afines de interés | |
| APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica | |
| 3.3.1. Premio Fin de Carrera/Grado (3 puntos) | |
| 3.3.2. Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación (máximo 6 puntos) - 0,50 puntos por cada 90 horas | |
| 3.3.3. Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. (máximo 3,75 puntos) - 0,75 por beca y año | |

| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 5 |
|---|----------|
| APARTADO 4.1. Gestión y representación académica Participación en órganos de representación (Pte./Secr./vocal) (máximo 2 puntos) - 0,50 por año | |
| APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área (máximo 5 puntos) - 2 puntos por año | |
| APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica - Habilitación en el área: 3 puntos - Acreditación contratado doctor: 2 puntos - Pertenencia a Consejos de Redacción: 0,50 puntos (máximo 1 punto) - Pertenencia a Comités de Evaluación: 0,25 puntos (máximo 1 punto) - Revisor revistas científicas: 0,25 por revisión (máximo 1 punto) - Pertenencia a equipos de investigación competitivos reconocidos: 0,25 puntos (máximo 0,50 puntos) - Premio fin de carrera titulación afín: 0,50 puntos - Otros méritos a evaluar por la comisión: máximo 3 puntos | |

| Terapia Ocupacional | Méritos AYDOC | Puntos |
|--|----------------------|---------------|
| BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN | | 50 |
| APARTADO 1.1. Actividad investigadora | | 25 |
| Participación en proyectos competitivos | | |
| Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) | | |
| Patentes | | |
| Premios de investigación | | |
| Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral | | |
| Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos | | |
| APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría) | | 35 |
| Artículos | | |
| Libros | | |
| Capítulos de libros | | |
| Obras artísticas y exposiciones | | |
| Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área | | |
| APARTADO 1.3. Divulgación de la actividad investigadora en congresos, jornadas... | | 5 |
| Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) | | |
| Organización de eventos (Internacional / Nacional) | | |
| BLOQUE 2. DOCENCIA | | 20 |
| APARTADO 2.1. Experiencia docente | | 15 |
| Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente | | |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) | | |
| Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) | | |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) | | |
| Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster | | |
| Impartición de cursos de formación | | |
| APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria | | 15 |
| Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) | | |
| Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) | | |
| Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria | | |
| APARTADO 2.3. Formación para la docencia | | 5 |
| Cursos de formación recibidos | | |

| | |
|--|-----------|
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA | 20 |
| APARTADO 3.1. Doctorado | |
| Doctorado europeo | |
| APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales | |
| Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés | |
| APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica | |
| Premio fin de carrera/grado | |
| Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación | |
| Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. | |
| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 10 |
| APARTADO 4.1. Gestión y representación académica | |
| APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área | |
| APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica | |

COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC)

Anatomía y Embriología Humana

AYDOC

COMISIÓN TITULAR

| | |
|------------|---|
| Presidenta | M ^a Consuelo Saiz Manzanares |
| Secretario | Jerónimo González Bernal |
| Vocal 1 | Valeriana Guijo Blanco |
| Vocal 2 | Silvia Ubillos Landa |
| Vocal 3 | Victoria Ramos Barbero |

COMISIÓN SUPLENTE

| | |
|------------|----------------------------|
| Presidente | José Luis González Castro |
| Secretaria | Ascensión Antón Nuño |
| Vocal 1 | José Ignacio Moraza Herrán |
| Vocal 2 | Gemma Santaolalla Mariscal |
| Vocal 3 | Fernando Lara Ortega |

Enfermería

AYDOC

COMISIÓN TITULAR

| | |
|------------|-----------------------------------|
| Presidenta | Elena Rodríguez Álvarez (UPV/EHU) |
| Secretaria | María Ángeles Martínez Martín |
| Vocal 1 | José Miguel Morales Asensio (UMA) |
| Vocal 2 | Ángela P. Calle Pardo (ULE) |
| Vocal 3 | Ana I. López Alonso (ULE) |

COMISIÓN SUPLENTE

| | |
|------------|-----------------------------|
| Presidente | Manuel Frutos Martín (UVA) |
| Secretario | Fernando Lara Ortega |
| Vocal 1 | Isabel Guerra Cuesta (UVA) |
| Vocal 2 | Pedro Martín Villimar (ULE) |
| Vocal 3 | Pilar Marqués Sánchez (ULE) |

Fisiología

AYDOC

| | | |
|------------------|------------|---------------------------------|
| COMISIÓN TITULAR | Presidenta | María Teresa Pérez García (UVA) |
| | Secretaria | Natividad Ortega Santamaría |
| | Vocal 1 | Diego Sánchez Romero (UVA) |
| | Vocal 2 | Lucía Núñez Lorente (UVA) |
| | Vocal 3 | Pilar Núñez Rodríguez |

| | | |
|-------------------|------------|---|
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidenta | María Asunción Rochar Martín (UVA) |
| | Secretaria | María Dolores Busto Núñez (UVA) |
| | Vocal 1 | María Dolores Ganfornina Álvarez (UVA) |
| | Vocal 2 | Yolanda Bayón Prieto (UVA) |
| | Vocal 3 | M ^a del Carmen Domínguez Lobatón (UVA) |

Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

AYDOC

| | | |
|------------------|------------|---|
| COMISIÓN TITULAR | Presidenta | M ^a Isabel García Alonso |
| | Secretaria | M ^a Ángeles Martínez Martín |
| | Vocal 1 | M ^a Consuelo Saiz Manzanares |
| | Vocal 2 | Silvia Ubillos Landa |
| | Vocal 3 | M ^a Cruz Bilbao León |

| | | |
|-------------------|------------|---------------------------|
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidenta | Valeriana Guijo Blanco |
| | Secretario | Jerónimo González Bernal |
| | Vocal 1 | José Luis González Castro |
| | Vocal 2 | Fernando Lara Ortega |
| | Vocal 3 | Victoria Ramos Barbero |

Psicología Evolutiva y de la Educación

AYDOC

| | | |
|------------------|------------|---|
| COMISIÓN TITULAR | Presidenta | M ^a Consuelo Saiz Manzanares |
| | Secretario | Jerónimo González Bernal |
| | Vocal 1 | Valeriana Guijo Blanco |
| | Vocal 2 | Silvia Ubillos Landa |
| | Vocal 3 | Victoria Ramos Barbero |

| | | |
|-------------------|------------|----------------------------|
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidente | José Luis González Castro |
| | Secretaria | Ascensión Antón Nuño |
| | Vocal 1 | José Ignacio Moraza Herrán |
| | Vocal 2 | Gemma Santaolalla Mariscal |
| | Vocal 3 | Fernando Lara Ortega |

| Psicología Social | |
|----------------------------|--|
| AYDOC | |
| COMISIÓN TITULAR | Presidente José Luis González Castro |
| | Secretario Jerónimo González Bernal |
| | Vocal 1 Silvia Ubillos Landa |
| | Vocal 2 Valeriana Guijo Blanco |
| | Vocal 3 María Victoria Ramos Barbero |
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidente Darío Pérez Rovira (UPV/EHU) |
| | Secretaria Itziar Fernández Sedano (UNED) |
| | Vocal 1 Nekane Basabe Barañano (UPV/EHU) |
| | Vocal 2 Pilar Carrera Levillain (UAM) |
| | Vocal 3 Fernando Moreno Alonso (UNED) |
| Terapia Ocupacional | |
| AYDOC | |
| COMISIÓN TITULAR | Presidenta M ^a Consuelo Saiz Manzanares |
| | Secretario Jerónimo González Bernal |
| | Vocal 1 Valeriana Guijo Blanco |
| | Vocal 2 Silvia Ubillos Landa |
| | Vocal 3 Victoria Ramos Barbero |
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidente José Luis González Castro |
| | Secretaria Ascensión Antón Nuño |
| | Vocal 1 José Ignacio Moraza Herrán |
| | Vocal 2 Gemma Santaolalla Mariscal |
| | Vocal 3 Fernando Lara Ortega |

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de profesores eméritos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó el nombramiento de los siguientes profesores eméritos:

- D. Francisco Javier Arnáiz García
- D^a Lena Saladina Iglesias Rouco

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó el nombramiento de tres nuevos miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente en representación de sus respectivos Centros:

- D^a María Ángeles Martínez Martín (Ciencias de la Salud)
- D^a Susana García Herrero (Escuela Politécnica Superior)
- D. Carlos Pérez González (Facultad de Humanidades y Comunicación)

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del Personal Docente e Investigador de 2016.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó la Oferta Pública de Empleo del Personal Docente e Investigador 2016.

La tasa de reposición establecida en el artículo 20 número 2 del título tercero de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado, fija una tasa de reposición del 100 % de acceso a cuerpos de funcionarios docentes, dentro del límite presupuestario.

El número de bajas producidas de docentes funcionarios de la Universidad de Burgos durante el año 2015 fue de 10 por lo que, de acuerdo con la mencionada Ley, es posible realizar una oferta de empleo público de 10 plazas. De ellas, se debe reservar al menos un 15 % para la contratación de investigadores del Programa Ramón y Cajal con acreditación I3.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016 adoptó, a propuesta de la Comisión de Profesorado reunida el 9 de noviembre de 2016, el Acuerdo de incluir en la Oferta de Empleo Público de personal Docente e Investigador 8 plazas de Profesor Titular de Universidad y 2 plazas de Profesor Contratado Doctor, en cumplimiento de la reserva del 15 % para investigadores del Programa Ramón y Cajal con acreditación I3.

Por otro lado, de acuerdo con la reciente modificación del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, llevada a cabo por el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía (BOE del día 12), que permite la convocatoria de un número de plazas de Catedrático de Universidad de promoción interna que no supere el número de plazas de funcionario de carrera ofertadas, el Consejo de Gobierno acordó ofertar 8 plazas de Catedrático de Universidad.

Adicionalmente, se ofertan 2 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna, equivalentes al número de plazas de funcionario de carrera ya incluidas en la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos del año 2015 y autorizadas por la Junta de Castilla y León con fecha de 26 de noviembre de 2015.

La mencionada Oferta de Empleo Público cuenta con la preceptiva autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de fecha 24 de noviembre de 2016.

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DEL AÑO 2016**

Personal docente e investigador funcionario:

Cuerpo/Categoría: Titular de Universidad. Número de plazas 8.

Personal docente e investigador contratado con vinculación permanente:

Contrato: Profesor Contratado Doctor. Número de plazas 2.

Observaciones: Plazas reservadas a personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3.

Promoción interna:

Cuerpo/Categoría : Catedrático de Universidad. Número de plazas 8.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DEL AÑO 2015

Promoción interna:

Cuerpo/Categoría: Catedrático de Universidad. Número de plazas 2.

Observaciones: Estas plazas corresponden a la promoción interna de 2015, autorizadas por la Junta de Castilla y León el 26 de noviembre de 2015, que se encuentran pendientes de convocatoria.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Instrucción para la incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó la Instrucción para la incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos.

INSTRUCCIÓN PARA LA INCENTIVACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS Y LIBERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVOS

La investigación, la docencia y la transferencia del conocimiento a la sociedad son los tres ejes consustanciales que definen a la universidad. La investigación y la transferencia del conocimiento son, además, la base de una docencia de calidad, ya que permiten la actualización continua de los docentes investigadores, lo que implica que los tres ejes están íntimamente vinculados e interrelacionados.

Introducción

Las universidades, en el entorno actual y especialmente en el futuro próximo, se van a diferenciar por su investigación y por la docencia de posgrado y doctorado. En este sentido, en la Universidad de Burgos se ha de consolidar y potenciar permanentemente una actividad investigadora competitiva y de calidad, para lo que ha de contar con una financiación apropiada.

Respecto a la financiación de la actividad investigadora, la universidad debe ofrecer un marco legal adecuado, un estímulo al desarrollo de nuevos talentos, una potenciación de los investigadores incipientes, así como una actividad facilitadora para los investigadores consolidados.

La universidad debe ofrecer un programa propio que incida en el estímulo al talento y en la potenciación de los investigadores noveles, mientras que los fondos relevantes para el desarrollo de una actividad investigadora estable deben proceder de la consecución de proyectos competitivos por los propios investigadores. El éxito en las convocatorias de este tipo de proyectos es, además, uno de los parámetros relevantes en todos los rankings.

Los proyectos competitivos llevan asociados unos fondos que permiten el desarrollo de la actividad investigadora descrita en la memoria de los mismos. Además, incluyen también otros fondos, como los costes indirectos y los costes liberados, que recibe la universidad para que establezca las condiciones necesarias para la ejecución de estos proyectos, incluyendo la financiación de gastos que no son elegibles como costes directos de ejecución, y cuya definición y especificidad depende de cada convocatoria.

La presente instrucción regula el empleo de los costes indirectos y liberados, de manera que cumplan con las siguientes funciones:

- **Facilitadora:** permitir la ejecución de proyectos mediante la imputación de costes no elegibles (regulados en cada convocatoria).
- **Incentivadora:** permitir al investigador principal la ejecución de los proyectos y la obtención de fondos para la consecución de otros a través del aumento de la capacidad de concurrencia competitiva por incremento de productividad.
- **Motivadora:** visibilizar ante el investigador y ante la comunidad universitaria la contribución de los proyectos que se consiguen a la promoción general de la actividad investigadora de la Universidad de Burgos.
- **Promotora de la actividad propia de la universidad:** posibilitar la ejecución de políticas universitarias relacionadas con la promoción de la investigación, la docencia de posgrado y de doctorado.

Definiciones y términos

Los tres bloques presupuestarios de un proyecto son los siguientes:

- **Costes directos.** Se trata de gastos en los que se incurre en la realización del proyecto que se corresponden con los conceptos y partidas que se han de justificar mediante las correspondientes facturas y contrataciones. Son los costes elegibles descritos específicamente en la convocatoria en la que se solicita el proyecto.
- **Costes indirectos.** Entendidos como gastos generales asignados a la actuación, pero que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa. Los costes indirectos deben responder a gastos de ejecución de la actuación, asignados con arreglo a un método adecuado a su finalidad y debidamente justificado.
- **Costes liberados.** En relación con los costes de personal se distinguen, en los proyectos que los contemplan, típicamente en algunos proyectos europeos, los gastos de personal de plantilla, así como los de personal contratado específicamente para la realización del proyecto. Si la Universidad recibe financiación para ambos tipos de personal, dado que el primero se encuentra ya incluido en el presupuesto de la universidad, esas cantidades son recursos que se pueden emplear para la promoción de los propios proyectos y de la investigación general de la Universidad de Burgos.

Esquema de distribución de costes indirectos y liberados de proyectos financiados al 100 %

El objetivo que se persigue es doble. Por un lado, se pretende facilitar al máximo el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los proyectos a los investigadores principales. Por otra parte, se aspira a potenciar a la Universidad de Burgos como un entorno científico propicio tanto para la ejecución de nuevos proyectos, para el desarrollo de carreras científicas del personal de la Universidad de Burgos, así como para la captación de talento por diversas vías y, específicamente, a través de la promoción de la Universidad de Burgos como institución para la realización de estancias postdoctorales.

El esquema de distribución propuesto, referido a proyectos competitivos que generen costes indirectos, recursos liberados, o ambos, está relacionado con el carácter incentivador de la propuesta y considera, por tanto, la cuantía de los proyectos que ejecuta el investigador principal.

En la distribución se distinguen los siguientes elementos:

- Porcentaje de la cantidad a distribuir.
- Destinatario de la cantidad anterior. Es la unidad u órgano al que va destinado el gasto, de forma individual o en coordinación con otro responsable.
- Centro gestor de gasto o responsable de la ejecución del gasto.

Con los elementos anteriores, la propuesta general de distribución de costes liberados e indirectos de proyectos competitivos financiados al 100 % es la siguiente:

| | Destinatario / gestor | | | |
|--|---------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| | Investigador principal, % | Mixto (IP previo acuerdo con Vicerrectorado y Gerencia), % | Políticas de investigación, % | UBU / Gerencia, % |
| Costes liberados | -- | 90 | 10 | -- |
| Costes indirectos^{&} | 20 | -- | 20 | 60 |
| Costes directos | 100 | -- | -- | -- |

[&] Determinados proyectos requieren una atención especial, específicamente los relacionados con la atracción de talento, y deber ser objeto de un tratamiento específico de los costes indirectos, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación a la interpretación de las necesidades concretas derivadas de las propias convocatorias.

En este esquema, si el proyecto lleva asociados costes liberados, típicamente algunos proyectos europeos, el investigador principal del proyecto planteará las necesidades asociadas al desarrollo del mismo al Vicerrector con competencias en investigación y al Gerente. Previo acuerdo de las partes, el 90% de los costes liberados se emplearán tanto en la promoción de la investigación asociada al proyecto como al fomento general de los resultados del grupo de investigación que ejecuta el mismo. Así, con cargo a estos fondos se pueden sufragar gastos derivados de la adecuación de infraestructuras (adecuación o construcción de laboratorios) o la adquisición de equipamiento científico, incluir gastos de contratación de investigadores adicionales, y financiar costes elegibles y no elegibles del proyecto. Se excluyen específicamente los complementos salariales. Por otra parte, el 10% de los costes liberados se dedicará a la promoción general de la investigación de la Universidad de Burgos, de acuerdo con las políticas que se aprueben en Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Investigación.

En cuanto a los proyectos que llevan asociados costes indirectos, el 20% de los mismos los gestionará el investigador principal del proyecto para su empleo tanto en la promoción de la investigación asociada al mismo como al fomento general de los resultados del grupo de investigación que ejecuta el proyecto. Así, con cargo a estos fondos se puede sufragar la adquisición de equipamiento científico, la contratación de investigadores adicionales y la financiación de costes elegibles y no elegibles del proyecto, excluidos los complementos salariales. Por otra parte, el 20% de los costes indirectos se dedicará a la promoción general de la investigación de la Universidad de Burgos, de acuerdo con las políticas que se aprueben en Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Investigación. El 60% restante se destinará a reserva y se gestiona por Gerencia para contribuir a los gastos generales de la Universidad de Burgos asociados a la investigación y a la gestión de los proyectos, así como para cubrir la contingencia de que algún gasto del proyecto que, tras la auditoría final, resulte excluido de la financiación.

En relación con los costes indirectos, determinadas convocatorias requieren un tratamiento específico que dé lugar a una distribución diferente de porcentajes, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación para interpretar esta situación y proponer una distribución de costes diferente. Esta situación se da, sin ser limitante, en proyectos asociados a la atracción de talento. Como caso concreto se contemplan los proyectos MSC de H2020, en los que como norma general el investigador principal gestionará el 50% de los costes indirectos y el resto Gerencia, en los términos expresados en el párrafo anterior.

Dado el carácter incentivador de esta instrucción, se contempla la posibilidad de que un investigador principal destaque en la consecución de proyectos competitivos. Así, si el investigador principal gestiona dos o más proyectos el año en el que consigue un tercero, a éste último se le aplicará la distribución siguiente:

| | Destinatario / gestor | | | |
|--|---------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| | Investigador principal, % | Mixto (IP previo acuerdo con Vicerrectorado y Gerencia), % | Políticas de investigación, % | UBU / Gerencia, % |
| Costes liberados | -- | 92 | 8 | -- |
| Costes indirectos^{&} | 22 | -- | 20 | 58 |
| Costes directos | 100 | -- | -- | -- |

[&] Determinados proyectos requieren una atención especial, específicamente los relacionados con la atracción de talento, y requieren un tratamiento específico de los costes indirectos, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación a la interpretación de las necesidades concretas derivadas de las propias convocatorias.

Esquema de distribución de costes indirectos y liberados de proyectos cofinanciados

Los proyectos cofinanciados tienen un tratamiento diferente a los que están 100% financiados, ya que la Universidad soporta costes de cofinanciación que se han de prever. Además, la variabilidad de este tipo de proyectos en relación con la cofinanciación, y la dificultad asociada a la propia justificación, hace necesario esperar a la finalización del proyecto para hacer un balance de los resultados del mismo. Tras este balance, si el resultado es positivo para la Universidad de Burgos, la distribución será la siguiente:

| | Destinatario / gestor | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|------------------|
| | Investigador principal, % | Políticas de investigación, % | UBU /Gerencia, % |
| Resultado del balance «fin de proyecto» | 20 | 20 | 60 |

Otras consideraciones

Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas relativas al número de proyectos ejecutados por el investigador principal, a la singularidad del proyecto por su cuantía o su tamaño; a las características específicas del proyecto; a su alineación con los objetivos estratégicos de la Universidad; o por otras causas que se aprecien por el Vicerrectorado con competencias en investigación, se podrán establecer, singularmente, porcentajes específicos de distribución de presupuesto de los proyectos de investigación. Esta distribución se aprobará por el Vicerrector con competencias en investigación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Dada la necesaria adecuación de la distribución de los costes indirectos y liberados a los presupuestos de la UBU, la distribución correspondiente a los proyectos europeos comenzará a aplicarse tras la aprobación de esta instrucción por Consejo de Gobierno, mientras que la del resto de proyectos se producirá desde el uno de enero de 2017.

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de los Cursos de Verano 2017.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó la convocatoria de los Cursos de Verano 2017.

Gerencia

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Calendario Laboral para 2017.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó el Calendario Laboral para 2017

CALENDARIO LABORAL DE 2017

| DÍA | FESTIVIDAD |
|--|------------------------------------|
| 2 de enero (por traslado del 1 de enero) | Año nuevo |
| 6 de enero | Epifanía del Señor |
| 27 de enero (por traslado del 28 de enero) | Fiesta de Santo Tomás de Aquino |
| 3 de marzo (por traslado del 1 de marzo) | Fiesta de la Universidad de Burgos |
| 13 de abril | Jueves Santo |
| 14 de abril | Viernes Santo |
| 24 de abril (por traslado del 23 de abril) | Fiesta de la Comunidad Autónoma |
| 1 de mayo | Fiesta del Trabajo |
| 6 de mayo | Fiesta del PAS |
| 16 de junio | Fiesta del Curpillós |
| 29 de junio | Fiesta de San Pedro y San Pablo |
| 15 de agosto | Asunción de la Virgen |
| A determinar | Apertura del curso académico |
| 12 de octubre | Fiesta Nacional de España |
| 1 de noviembre | Fiesta de Todos los Santos |
| 6 de diciembre | Constitución Española |
| 8 de diciembre | Inmaculada Concepción |
| 24 de diciembre | No laborable |
| 25 de diciembre | Natividad del Señor |
| 31 de diciembre | No laborable |

1. El personal de administración y servicios podrá disfrutar de un día con motivo de la fiesta patronal de los Centros. En caso de cierre de los mencionados Centros se disfrutará ese mismo día. En caso contrario disfrutarán de un día a elegir, siempre y cuando las necesidades del servicio así lo permitan. Igualmente, el personal cuyo puesto de trabajo se desarrolle en el Rectorado, Biblioteca General Universitaria o Servicios Centrales tendrá derecho a un día. En todo caso, dicho día deberá disfrutarse dentro del año natural.

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho al día del Centro en caso de que la duración del contrato o nombramiento sea superior a 6 meses dentro del año natural.

2. Carnaval

El personal de administración y servicios podrá disfrutar de un día con motivo de los carnavales, a elegir entre el 24, 27 y 28 de febrero de 2017, siempre que las necesidades del servicio así lo permitan.

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho al día de carnaval en caso de que la duración del contrato o nombramiento sea superior a 6 meses.

3. Semana Santa, verano y Navidad

3.1. Semana Santa: se cerrará del día 10 al 16 de abril. Los empleados públicos que por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio los días 10, 11 y 12 de abril, tendrán derecho al disfrute de 3 días laborables hasta el 30 de junio de 2017.

3.2. Verano: El cierre de los Centros, Instalaciones y Servicios de la Universidad de Burgos en el periodo de verano tendrá lugar del 1 al 15 de agosto, incluyendo un periodo de vacaciones obligatorias de 10 días hábiles.

Durante la semana de Ferias y Fiestas de Burgos (26 de junio a 30 de junio) y los meses de julio y agosto y el día 1 de septiembre, la jornada ordinaria será de 6 horas.

3.3. Navidad: Se cerrarán los días 3, 4 y 5 de enero de 2017. Los empleados públicos que por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio alguno de estos días tendrán derecho al disfrute de un día por cada día de cierre trabajado a compensar hasta el 31 de marzo de 2017.

Asimismo, se cerrará del día 26 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018. Los empleados públicos que por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio durante los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2017, tendrán derecho al disfrute de 4 días laborables hasta el 31 de marzo de 2018.

4. Puentes: La Universidad cerrará el día 7 de diciembre.

5. En relación con vacaciones, permisos y licencias se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y en los acuerdos correspondientes.

En cuanto que los días 24 y 31 de diciembre, no laborables, caen en domingo, conforme lo establecido en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y por extensión al personal de administración y servicios de la Universidad, se tendrá derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares durante 2017.

6. Por las vacaciones disfrutadas en el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 1 de septiembre, excluido el periodo de cierre obligatorio del 1 al 15 de agosto, inclusive, se acumulará una hora y 30 minutos al saldo horario por cada día laborable de vacaciones disfrutado en el referido periodo.

7. La jornada anual efectiva para 2017 se establece en 1.428,00 horas. En esta jornada no están contemplados los días adicionales de vacaciones y de permiso por asuntos particulares, por razón de la antigüedad.

8. En aplicación de lo previsto en el artículo 3.5 del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, la Gerencia podrá, por causas justificadas en las necesidades del servicio, resolver la aplicación de un calendario diferente de jornada reducida para aquellos Servicios y Unidades que en los periodos determinados en este calendario tengan

cargas de trabajo elevadas que aconsejen una distribución de la jornada anual distinta, conservando, en su caso, la compensación establecida en el punto 6 de este calendario.

Secretaría General

ACUERDO, de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se designan miembros del patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, designó los siguientes patronos de la Fundación General de la Universidad de Burgos.

Decanos/Directores de Centro

- D. Santiago Agustín Bello Paredes
- D. Fernando Lara Ortega
- D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña

Directores de Departamento

- D. Ignacio Fontaneda González
- D^a Rosa María Santamaría Conde

Estudiantes

- D^a Montserrat Sing Rojas

Personal de Administración y Servicios

- D. Gerardo Panizo Panizo

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 12 de octubre de 2016, de D. Mario del Líbano Miralles como Coordinador del Grado en Terapia Ocupacional.

D. Mario del Líbano Miralles cesa en su cargo como Coordinador del Grado en Terapia Ocupacional, con efectos de fecha once de octubre de dos mil dieciséis.

Burgos, 12 de octubre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 31 de octubre de 2016, de D. Raúl Marticorena Sánchez como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática.

D. Raúl Marticorena Sánchez cesa en su cargo como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática, con efectos de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

Burgos, 31 de octubre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 9 de noviembre de 2016, de D. Julio Agustín Pérez Gil como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

D. Julio Agustín Pérez Gil cesa en su cargo como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, con efectos de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Burgos, 9 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 29 de noviembre de 2016, de D. Ángel Rodríguez Saiz como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

D. Ángel Rodríguez Saiz cesa en su cargo como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno, con efectos de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Burgos, 29 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 29 de noviembre de 2016, de D. Carlos Santiago Junco Petrement como Secretario Académico del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

D. Carlos Santiago Junco Petrement cesa en su cargo como Secretario Académico del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno, con efectos de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Burgos, 29 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 12 de octubre de 2016, de D^a María Josefa González Santos como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional.

Resolución por la que se nombra a D^a María Josefa González Santos como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional.

Burgos, 12 de octubre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 31 de octubre de 2016, de D. Ángel Arroyo Puente como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática.

Resolución por la que se nombra a D. Ángel Arroyo Puente como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática.

Burgos, 31 de octubre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 8 de noviembre de 2016, de D. Francisco Javier Centeno Martín como Director del Coro de la Universidad de Burgos.

Resolución por la que se nombra a D. Francisco Javier Centeno Martín como Director del Coro de la Universidad de Burgos, con efectos de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis.

Burgos, 8 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 9 de noviembre de 2016, de D. Carlos Larrinaga González como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

Resolución por la que se nombra a D. Carlos Larrinaga González como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

Burgos, 9 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 29 de noviembre de 2016, de D. Carlos Santiago Junco Petrement como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

Resolución por la que se nombra a D. Carlos Santiago Junco Petrement como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

Burgos, 29 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de fecha 9 de noviembre de 2016 por la que se convoca el concurso público nº 4 (2016/2017) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 14 de noviembre de 2016. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/te-interesa/concurso-no4-2016-2017-por-de-urgencia-2-plazas-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-14-de-noviembre-de-2016-lunes>

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

| Organismo/s | Tipo de convenio | Objeto del convenio | Fecha |
|--|----------------------------|--|--------------|
| Vodafone España, S.A.U | Colaboración | Condiciones favorables para los trabajadores | 18/04/2016 |
| Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud | Marco | Crear un marco de colaboración entre la UBU y el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos para el desarrollo de actividades de interés común | 24/06/2016 |
| Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud | Colaboración | Cesión de uso del polideportivo universitario para el desarrollo de los juegos escolares | 24/06/2016 |
| Club Baloncesto Tizona, S.A. | Colaboración | Establecer una eficaz colaboración en los fines de interés común | 4/07/2016 |
| Caja de Burgos Fundación | Colaboración | Colaboración en el proyecto Mancogenialidades | 21/09/2016 |
| Asociación Afectados de Parálisis Cerebral y afines de Burgos (Apace Burgos) y El Club Fenba | Colaboración | Desarrollo de un programa de voluntariado con las personas con parálisis cerebral | 26/09/2016 |
| Instituto Universitario del Gran Rosario (Argentina) | Específico de colaboración | Intercambio de estudiantes | 4/11/2016 |
| Kookmin University (Seoul, Korea) | Colaboración | Acuerdo para el programa de intercambio de estudiantes | 15/11/2016 |
| Universidade de Ceuma (Brasil) | Marco | Intercambio y cooperación académicas entre ambas universidades | 15/11/2016 |

IV.3. Otros nombramientos y ceses

CESE de 22 de noviembre de 2016, de D. Raúl Marticorena Sánchez como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE).

D. Raúl Marticorena Sánchez cesa en su cargo como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE), en representación de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de efectos de quince de noviembre de dos mil dieciséis.

Burgos, 22 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 22 de noviembre de 2016, de D. Ángel Arroyo Puente como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE).

Resolución por la que se nombra a D. Ángel Arroyo Puente como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE), en representación de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de efectos de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

Burgos, 22 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 30 de noviembre de 2016, de D. José Luis Peña Alonso como Coordinador del Observatorio de Turismo.

Resolución por la que se nombra a D. José Luis Peña Alonso como Coordinador del Observatorio de Turismo, conforme al convenio marco de colaboración entre la Universidad de Burgos y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el PEBUR 1520, en los ámbitos de turismo y capital humano, con fecha de efectos de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Burgos, 30 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 30 de noviembre de 2016, de D. Pablo Arranz Val como Responsable Técnico del Observatorio de Turismo.

Resolución por la que se nombra a D. Pablo Arranz Val como Responsable Técnico del Observatorio de Turismo, conforme al convenio marco de colaboración entre la Universidad de Burgos y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el PEBUR 1520, en los ámbitos de turismo y capital humano, con fecha de efectos de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Burgos, 30 de noviembre de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Texto consolidado del Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos de la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 223, de 18 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 224, de 21 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.

Boletín Oficial del Estado núm. 286, de 26 de noviembre de 2016.

IV.6. Becas y Ayudas

EXTRACTO DE LA ORDEN de 10 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 221, de 16 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 283, de 23 de noviembre de 2016.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016-Ayudas Torres Quevedo.

Boletín Oficial del Estado núm. 286, de 26 de noviembre de 2016.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad - Ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales".

Boletín Oficial del Estado núm. 286, de 26 de noviembre de 2016.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016-Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación.

Boletín Oficial del Estado núm. 288, de 29 de noviembre de 2016.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 -Ayudas Ramón y Cajal.

Boletín Oficial del Estado núm. 288, de 29 de noviembre de 2016.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016-Ayudas Juan de la Cierva-Formación.

Boletín Oficial del Estado núm. 288, de 29 de noviembre de 2016.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016-Ayudas para personal técnico de apoyo.

Boletín Oficial del Estado núm. 288, de 29 de noviembre de 2016.

IV.8. Concursos públicos y contratación

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato cuyo objeto es la rehabilitación de fachadas del edificio de la Facultad de Ciencias. Expte.: XPS008/2016 (16067OB/PN).

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 220, de 15 de noviembre de 2016.

ANUNCIO de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato "Acuerdo marco para el suministro de equipos informáticos y periféricos para la Universidad de Burgos".

Boletín Oficial del Estado núm. 277, de 16 de noviembre de 2016.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537